

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Quincuagésimo octava reunión del Comité Permanente  
Ginebra (Suiza), 6-10 de julio de 2009

Cuestiones estratégicas

COOPERACIÓN ENTRE LAS PARTES Y FOMENTO DE MEDIDAS MULTILATERALES

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En la 57ª reunión del Comité Permanente (Ginebra, julio de 2008) se estableció un Grupo de trabajo sobre medidas multilaterales y se acordó que sus miembros y presidencia se elegirían por procedimiento postal.
3. El procedimiento postal se inició en octubre de 2008 y resultó en el nombramiento de los miembros de América del Norte (Estados Unidos) y Oceanía (Australia) del grupo de trabajo.
4. En abril de 2009, la Secretaría informó a los miembros del Comité Permanente que seguía a la espera de las candidaturas de África, Asia, América Central, del Sur y el Caribe y Europa. Inmediatamente después, Europa comunicó que había elegido a Alemania como miembro del grupo de trabajo.
5. Una organización no gubernamental (*International Environmental Law Project*) ha manifestado interés en participar en el grupo de trabajo, en la medida de lo posible.
6. *Safari Club International* ha proporcionado recientemente 5.000 dólares de EE.UU a la Secretaría para la consultoría prevista en la Decisión 14.30 de la Conferencia de las Partes. Queda por determinar al consultor que desempeñará la labor y el periodo de tiempo para completarla.

Recomendación

7. El Comité Permanente debería obtener las candidaturas de África, Asia y América Central, del Sur y el Caribe para el grupo de trabajo, en el caso de que no las hubiese recibido al 5 de julio de 2009.